

5



NOTARIA QUINTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Alexandra Endara Muñoz

A su cargo los Protocolos de los Notarios

Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya

Delfin Cevallos, Patricio Terán G. y otros.

PRIMERA

COPIA

De la escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgada por _____ ING. VICTOR MANUEL VILLACIS MEJIA Y SRA. _____

Fecha de Otorgamiento _____ 10 DE MARZO DEL 2015 _____

A Favor _____ ING. LUIS EDUARDO VIZCAINO MONCAYO Y SRA. _____

Parroquia _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____

Quito, a 10 de MARZO del 20 15

Pasaje Guayas E3-11 y Amazonas (Edf. Guayas Planta Baja)

Telf.: 022 264 390 / 099 925 7259 E-mail: a.endara@notaria5.com.ec

QUITO - ECUADOR



Factura: 002-002-000001942



20151701005P00157



NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701005P00157						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLACIS MEJIA VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0801804402	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE SEGARRA ELENA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0801666627	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VIZCAINO MONCAYO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703911345	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANTILLA ALDAZ EULALIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704569555	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
GRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA QUINTA

Distrito Metropolitano de Quito

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ING. VÍCTOR MANUEL VILLACÍS MEJÍA Y SRA. ELENA DEL

PILAR AGUIRRE SEGARRA

A FAVOR DE: ING. LUIS EDUARDO VIZCAÍNO MONCAYO Y SRA. EULALIA

MANTILLA ALDAZ

CUANTÍA: USD. 2.000,00

E.H.

Di 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes diez (10) de marzo del dos mil quince**, ante mi **Doctora Alexandra Endara Muñoz**, Notaria Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señor Ingeniero **VÍCTOR MANUEL VILLACÍS MEJÍA y señora ELENA DEL PILAR AGUIRRE SEGARRA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, los cónyuges señor Ingeniero **LUIS EDUARDO VIZCAÍNO MONCAYO y señora EULALIA MANTILLA ALDAZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por la Notaria y, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe

1 a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** Mucho
2 agradeceré que en el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, se digne incorporar una en que conste la cesión y
4 transferencia de Participaciones de la Compañía Limitada
5 denominada **"Lagos de la Cumbia ECOCUMBIA CIA. LTDA."**, que se
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta Escritura
8 Pública, por una parte el señor Ingeniero Víctor Manuel
9 Villacís Mejía, y su cónyuge señora Elena del Pilar Aguirre
10 Segarra, casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
11 en la ciudad de Quito, que intervienen como **CEDENTES** de sus
12 Participaciones en la antes referida Compañía, y por otra parte
13 el señor Ingeniero Luis Eduardo Vizcaíno Moncayo, y su cónyuge
14 señora Eulalia Mantilla Aldaz, casados, mayores de edad,
15 ecuatorianos y domiciliado en Quito, que intervienen en calidad
16 de **CESIONARIOS** de las referidas participaciones. Todos los
17 comparecientes intervienen por sus propios derechos y tienen
18 plena capacidad legal tanto para contratar como para contraer
19 obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) Mediante Escritura
20 Pública otorgada el once de julio del dos mil doce, en la
21 Notaría Pública Primera del Cantón Atacames, e inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de agosto del
23 dos mil doce, con el número tres mil cuatrocientos noventa y
24 tres, tomo número ciento cuarenta y tres, se constituyó la
25 Compañía **"Lagos de la Cumbia ECOCUMBIA CIA. LTDA."**, domiciliada
26 en Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con un capital social
27 suscrito y pagado de UN MIL DÓLARES USA (US\$ 1.000), dividido
28 en mil (1000) Participaciones con valor de UN DÓLAR cada una.-

1 B) El Ingeniero Víctor Manuel Villacís Mejía, que es dueño y
2 poseedor del veinte y cinco por ciento (25%) del referido
3 Capital Social, o sea de doscientos cincuenta (250)
4 Participaciones, mediante comunicación escrita, fechada el once
5 de noviembre del año dos mil catorce, ha expresado a la Junta
6 General que por razones de carácter personal ha decidido
7 separarse de la Compañía, solicitando además la debida
8 autorización, conforme al Artículo Octavo del Estatuto Social
9 de la Compañía, para ceder y transferir la totalidad de sus
10 Participaciones a quien o quienes se interese en las mismas.-

11 C) La Junta General Universal de Socios de esta Compañía, en
12 sesión celebrada el miércoles doce de noviembre del año dos mil
13 catorce, con presencia de todos los socios, estando por tanto
14 representado el ciento por ciento del Capital Social, y cuya
15 Acta se adjunta como documento habilitante, por unanimidad
16 autorizó al Ingeniero Víctor Manuel Villacís Mejía, para que
17 transfiera la totalidad de sus Participaciones, mediante cesión
18 a cualquier título, a favor de quien o de quienes se
19 interese(n) en dicha adquisición, facultando al CEDENTE y al (a
20 los) CESIONARIO(S) para que procedan en tal sentido conforme a
21 sus intereses, y a la Gerencia General para que proceda al
22 respecto de conformidad con lo que establece el Estatuto
23 Social. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**

24 Con los antecedentes referidos los CEDENTES venden y
25 transfieren a los CESIONARIOS el cien por ciento (100%) de sus
26 Participaciones en dicha Compañía, es decir doscientos
27 cincuenta (250) Participaciones en total, quienes las adquieren
28 por el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS

1 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 250,00) que es pagado a los CEDENTES a
2 la firma de este contrato, en efectivo y a su entera
3 satisfacción.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los CEDENTES y los
4 CESIONARIOS expresamente declaran su total conformidad y
5 aceptación de estas transferencias, en los términos referidos
6 en la cláusula anterior.- De igual manera las partes reconocen
7 que en razón y en virtud del presente contrato queda sin efecto
8 y totalmente anulado todo compromiso anterior, verbal o
9 escrito que hubieren acordado entre ellas sobre el mismo
10 tema y materia.- **QUINTA: NUEVO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL DE LA**
11 **COMPAÑIA:** A consecuencia de la cesión de participaciones
12 realizada por este instrumento, el nuevo cuadro
13 distributivo del Capital Social de la Compañía "Lagos de la
14 Cumbia ECOCUMBIA CIA. LTDA.", queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACION	VALOR	PORCENTAJE
Ing. Luis E. Vizcaino Moncayo	650	US.\$ 650,00	65%
Dr. Juan Fernando Salazar Egas	350	US.\$ 350,00	35%
TOTAL	1.000	US. \$ 1.000,00	100%

15
16 **SEXTA:** Previa a la respectiva inscripción de esta Escritura en
17 el Registro Mercantil, se sentará la correspondiente anotación
18 al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución
19 de la Compañía "Lagos de la Cumbia ECOCUMBIA Cía. LTDA.". Usted
20 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
21 necesarias para la total validez legal de la presente
22 Escritura. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos
23 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
24 escritura pública con todo el valor legal, y que, los

1 B) El Ingeniero Víctor Manuel Villacís Mejía, que es dueño y
2 poseedor del veinte y cinco por ciento (25%) del referido
3 Capital Social, o sea de doscientos cincuenta (250)
4 Participaciones, mediante comunicación escrita, fechada el once
5 de noviembre del año dos mil catorce, ha expresado a la Junta
6 General que por razones de carácter personal ha decidido
7 separarse de la Compañía, solicitando además la debida
8 autorización, conforme al Artículo Octavo del Estatuto Social
9 de la Compañía, para ceder y transferir la totalidad de sus
10 Participaciones a quien o quienes se interese en las mismas.-

11 C) La Junta General Universal de Socios de esta Compañía, en
12 sesión celebrada el miércoles doce de noviembre del año dos mil
13 catorce, con presencia de todos los socios, estando por tanto
14 representado el ciento por ciento del Capital Social, y cuya
15 Acta se adjunta como documento habilitante, por unanimidad
16 autorizó al Ingeniero Víctor Manuel Villacís Mejía, para que
17 transfiera la totalidad de sus Participaciones, mediante cesión
18 a cualquier título, a favor de quien o de quienes se
19 interese(n) en dicha adquisición, facultando al CEDENTE y al (a
20 los) CESIONARIO(S) para que procedan en tal sentido conforme a
21 sus intereses, y a la Gerencia General para que proceda al
22 respecto de conformidad con lo que establece el Estatuto
23 Social. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**

24 Con los antecedentes referidos los CEDENTES venden y
25 transfieren a los CESIONARIOS el cien por ciento (100%) de sus
26 Participaciones en dicha Compañía, es decir doscientos
27 cincuenta (250) Participaciones en total, quienes las adquieren
28 por el monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS



NOTARIA QUINTA

Distrito Metropolitano de Quito

1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
2 minuta que está firmada por la Abogada Verónica Soriano,
3 afiliada al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guion
4 dos mil doce guion setecientos noventa, para la celebración de
5 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
6 legales, previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
7 los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman
8 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
9 de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

10
11
12
13 ING. VÍCTOR MANUEL VILLACÍS MEJÍA

c.c. 080180440-2

14
15
16
17 SRA. ELENA DEL PILAR AGUIRRE SEGARRA

c.c. 0801866827

18
19
20
21 ING. LUIS EDUARDO VIZCAÍNO MONCAYO

c.c. 170391134-5

22
23
24
25 SRA. EULALIA MANTILLA ALDAS

c.c. 170456955-5

26 LA NOTARIA

27
28
Dra. Alexandra Endara Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

080180440-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS MEJIA
VICTOR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ELENA DEL PILAR
AGUIRRES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / ACTIVACIÓN
ING. AGRÓNOMO

E6443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS ZARRIA VICTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA SANCHEZ OLGA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-01-31

[Signature]
KATZ/2014

[Signature]



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

080180440-2 069 - 0007

VILLACIS MEJIA VICTOR MANUEL

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

SANCION Multa: 34 Cost/Rec: 8 Tot USD: 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00552

3432997

26/08/2014 9:13:12

REP. ICHEL 42

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

170456955-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA ALDAZ
EULALIA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LIRE
VEZCANO M

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA BENIGNO CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAS NATILDE EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02



V333391228



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CCR

Eulalia J. Vezcano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL VOTO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

016

016 - 0102 **1704569555**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANTILLA ALDAZ EULALIA DE LAS
MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA RUMIHUANZA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CIUDADANA
APellidos y Nombres
VIZCAINO MONCAYO LUIS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
1983-05-29
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CABADO
BULAJA
MANILLA

N. 170391134-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
APellidos y Nombres del Padre
VIZCAINO GUSTAVO
Apellidos y Nombres de la Madre
MONCAYO LEBRON
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-27

E1138A1122

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL SUJETO

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026

026 - 0058

1703911345

NÚMERO DE CERTIFICADO
VIZCAINO MONCAYO LUIS EDUARDO

PROVINCIA
RUSHANALI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL
SECCION
200A

[Signature]
1) REPRESENTANTE DEL SUJETO

COMPAÑIA LAGOS DE LA CUMBIA ECOCUMBIA CIA. LTDA.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Esmeraldas, siendo las 09H20 horas del día miércoles 12 de noviembre del 2014, en las oficinas ubicadas en el Km 21/2 de la vía a Lumbisi, Cantón Quito, se reúne la Junta de Socios de la Compañía **Lagos de la Cumbia ECOCUMBIA CIA. LTDA.**, presidida por el Ing. Luis Eduardo Vizcaino Moncayo, en calidad de Presidente, y actuando como Secretario su actual Gerente General señor Víctor Manuel Villacís Mejía. Se procede a constatar el quórum y se determina que asisten a la reunión los siguientes socios:

VICTOR MANUEL VILLACIS MEJÍA, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar cada una.

JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS, propietario de trecientas cincuenta (350) participaciones de un dólar cada una.

LUIS EDUARDO VIZCAINO MONCAYO, propietario de cuatrocientos (400) participaciones de un dólar cada una.

Por tanto, hallándose presente y representado la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US \$ 1.000 dólares dividido en 1000 participaciones de un dólar cada una, los socios por unanimidad deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la renuncia al Cargo de Gerente General de la Compañía que hasta la fecha viene desempeñando el socio Víctor Manuel Villacís Mejía;
- 2.- Resolver sobre la designación de nuevo Gerente General de la Compañía y, de ser el caso, proceder a la reestructuración del Directorio y designación de los respectivos funcionarios de la Compañía, que la Junta estime necesario para su normal funcionamiento;
- 3.- De acuerdo al literal L) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos, conocer y resolver sobre la autorización solicitada por el socio Víctor Manuel Villacís Mejía para transferir a quien se interese, el 100% de sus participaciones en la Compañía (250 participaciones).

Con la aprobación unánime del orden del día, la Junta pasa a tratar cada uno de sus puntos:

PUNTO UNO: Por pedido del Presidente de la Junta, por secretaría se da lectura a la carta de renuncia irrevocable al Cargo de Gerente General de la Compañía **ECOCUMBIA CIA. LTDA.**, presentada por el señor Víctor Manuel Villacís Mejía, debido a razones de carácter personal que le impiden continuar ejerciendo dicha función, y continuar como socio de la Compañía. Luego de varias deliberaciones sobre las causales y efectos de esta renuncia, la Junta por unanimidad decide aceptarla, respetando la decisión del Señor Víctor Manuel Villacís Mejía, y por tanto la Junta decide proceder a la designación inmediata del nuevo Gerente General.

PUNTO DOS: Pide la palabra el Socio Juan Fernando Salazar Egas, quien opina que una vez aceptada la renuncia del Señor Víctor Manuel Villacís Mejía, la Gerencia General debería ser asumida por el socio Luis Eduardo Vizcaino Moncayo, actual Presidente de la Compañía, que ha estado permanentemente vinculado a la gestión de Gerencia General de la Empresa. Esta sugerencia es aceptada por todos los presentes y por lo mismo, el Ingeniero Vizcaino decide renunciar al Cargo de Presidente, para asumir la Gerencia General de la Compañía. El

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. 080166682-7
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE SEGARRA
 ELENA DEL PILAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 QUAYAGUIL
 BOLIVAR ISAGARRIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 VICTOR MANUEL
 VILLACIS MEJA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESOR DOMINIQUE
 EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AGUIRRE ARIAS ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SEGARRA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2012-06-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-06-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 NÚMERO DE CERTIFICADO 0801666827
 CÉDULA
 AGUIRRE SEGARRA ELENA DEL PILAR
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 [Fingerprint]

f
 ✓

Ingeniero Vizcaíno además sugiere que la Presidencia sea asumida por el Dr. Juan Fernando Salazar Egas, como socio fundador de la Empresa, propuesta que es aceptada igualmente por unanimidad de la Junta.

Por tanto, los respectivos nombramientos de los nuevos dignatarios deberán ser suscritos y registrados para que inicien sus nuevas funciones de manera inmediata.-

PUNTO TRES: Como en su carta de renuncia el socio Víctor Manuel Villacís Mejía pide a la Junta la debida autorización para transferir el 100% de sus participaciones (250 en total) a favor de los socios que se interese en las mismas, la Junta, conforme lo previsto en el Artículo Octavo de los Estatutos de Constitución, luego de varias consideraciones por unanimidad resuelve conferir dicha autorización, recomendando al Ing. Víctor Manuel Villacís Mejía el derecho de preferencia que asiste a los otros socios para adquirirlas en caso de que tengan interés en ello o, si ninguno se interesa en adquirirlas, la necesidad de que la Junta, de acuerdo con el literal L) del Artículo Décimo Primero del Estatuto, deberá previamente calificar y aceptar como nuevo socio, o socios, a quien o quienes se interesen en adquirirlas, facultando así al Ingeniero Víctor Manuel Villacís Mejía, a los potenciales interesados en la adquisición de tales Participaciones y a la Gerencia General para que cumplan los trámites pertinentes.

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES:

- 1.- Aceptar la renuncia del Señor Víctor M. Villacís Mejía al Cargo de Gerente General;
- 2.- Designar como nuevo Gerente General al Ingeniero Luis Eduardo Vizcaíno Moncayo, y al Doctor Juan Fernando Salazar Egas como nuevo Presidente de la Compañía;
- 3.- Autorizar al Sr. Víctor Manuel Villacís Mejía, la cesión del 100 % de sus Participaciones (250 en total) a favor de quienes se interesen en ellas, respetando el derecho preferente de los otros socios para adquirirlas si tienen interés en ello, y de no ser así para cederlas a quien o quienes se interesen, previa su calificación y aceptación por parte de la Junta, conforme a lo dispuesto en el literal L) del Artículo Décimo Primero de los Estatutos.

Por disposición expresa de la Junta, todas las resoluciones aquí adoptadas entrarán a regir y tendrán vigencia a partir del día jueves 13 de noviembre del 2014.

Finalmente, la Junta expresamente ratifica su total aceptación de las resoluciones adoptadas y, no habiendo más puntos que tratar, el Presidente pide un receso para redacción del Acta correspondiente. Siendo las 10H30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta elaborada misma que ES APROBADA POR UNANIMIDAD, y por tanto el Presidente solicita la firma de todos los presentes, cumplido lo cual se clausura la sesión siendo las 10H45 horas.-

Ing. Luis E. Vizcaíno Moncayo
C.I. No. 17-03911345
SOCIO - PRESIDENTE

Ing. Víctor Manuel Villacís Mejía
C.I. No. 08-01804402
SOCIO - GERENTE GENERAL
SECRETARIO

DR. JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS
C.I. No. 17-03851756
SOCIO

Factura: 002-002-000001941

20151701005D01399

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701005D01399

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE MARZO DEL 2015.

fr

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de SECCION DE PARTICIPACIONES que otorga VICTOR MANUEL VILLACIS MEJIA Y SRA a favor de LUIS EDUARDO VIZCAINO MONCAYO Y SRA. Firmada y sellada en Quito a diez de Marzo del año dos mil quince.

Alexandra Endara Muñoz

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





Factura: 003-001-000000902



20150806001000056

NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ATACAMES

RAZÓN MARGINAL N° 20150806001000056

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 MARZO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701005P00157

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
VIZCAINO MONCAYO LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703911345
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERA, SEGUNDA COPIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 MARZO 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA, SEGUNDA COPIAS

NOTARIO(A) EDISON MARCELO AVILA PROAÑO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON ATACAMES

